



DECRETO N° 2635/24
San Martín de los Andes, 10 DIC 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Gobierno; y;

CONSIDERANDO:

Que, la contratación está ligada a la Ordenanza Municipal N° 11075/16 que regula la creación del CONSEJO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA.

Que, el Consejo Municipal de Prevención en Seguridad Ciudadana según Acta N° 16/2024 de fecha 11/11/2024, autoriza el gasto de hasta \$ 3.289.000 (pesos tres millones doscientos ochenta y nueve mil) como aporte económico destinado a cubrir el 50% del valor total presupuestado del viaje, en el marco de la colaboración de este Consejo con el SEDRONAR y con el fin de atender el requerimiento de traslado de un grupo de 20 pasajeros desde nuestra Localidad hasta Puerto Madryn, en apoyo a la política pública de prevención y atención a personas con consumos problemáticos.

Que, para ello es necesario contratar una empresa para realizar el traslado.

Que, LA ARAUCANA VIAJES S.R.L. reúne los requisitos.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con la Empresa **LA ARAUCANA VIAJES S.R.L. CUIT N° 30-70959195-5**, representada por el Sr. Enrique Domsch, DNI N° 18.110.320, por el servicio de traslado de 20 pasajeros desde San Martín de los Andes a Puerto Madryn, en el marco de la colaboración de este Consejo con el SEDRONAR, los días **06, 07 y 08 de diciembre de 2024** por un monto total de **\$ 2.860.000 (pesos dos millones ochocientos sesenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes